



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México."



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/RAP/27/2023**, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por Partido de la Revolución Democrática en contra de "ACUERDO CG/049/2023 EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, QUE APROBÓ EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LOS PARTIDOS POLITICOS Y EN SU CASO, CANDIDATURAS INDEPENDIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024" (*sic*). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un **acuerdo** el día de hoy **veintisiete de octubre** de dos mil veintitrés.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **nueve horas con diez minutos del día de hoy treinta de octubre de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintitrés**, constante de cuatro páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEC/RAP/27/2023.

PROMOVENTE: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "ACUERDO CG/049/2023 EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, QUE APROBÓ EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LOS PARTIDOS POLITICOS Y EN SU CASO, CANDIDATURAS INDEPENDIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024" (sic).

Con esta fecha veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta a Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada presidenta del Tribunal Electoral de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos y con el oficio número SG-JAX-866/2023 con asunto: "Se notifica acuerdo de sala y documentación y con la cédula de notificación, de María Fernanda Martínez Martínez actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal, a través del cual "con fundamento en los artículos 26, apartado 3, 29 apartado 5 de la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracción III, 34 y 95, fracción I del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento a lo ordenado en el ACUERDO DE SALA dictado el inmediato diecinueve, por esta Sala Regional del Tribunal del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el expediente al rubro indicado; NOTIFICO POR OFICIO al tribunal Electoral del Estado de Campeche, la citada determinación judicial, la cual se acompaña en copia certificada de su representación impresa firmada electrónicamente; así mismo remito el escrito de demanda y anexos finalmente se solicita se remita el acuse del presente oficio. Lo anterior, para los efectos legales procedentes" (sic),



recibido a través de correo especializado DHL, el día veintisiete de octubre de dos mil veintitrés a las 10:05 horas. Conste

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Vista la cuenta que antecede, la magistrada presidenta de este tribunal electoral,
ACUERDA:

PRIMERO: Se tiene por recibido el oficio número SG-JAX-866/2023 con asunto: "Se notifica acuerdo de sala y documentación" " y con la cédula de notificación de María Fernanda Martínez Martínez actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal, recibido a través de correo especializado DHL, el día veintisiete de octubre de dos mil veintitrés; en cuyos puntos de acuerdo a la letra se transcriben:

ACUERDA

PRIMERO. Es improcedente el presente medio de impugnación.

SEGUNDO. Se reencauza la demanda al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para que conforme con su competencia y atribuciones determine lo que en derecho corresponda.

TERCERO. Remítase las constancias que integran el expediente del presente juicio al Tribunal referido, así como la documentación que en su caso se reciba posterioridad, en los términos precisados en el presente acuerdo, quedando copia certificada de dicha documentación en el archivo jurisdiccional de esta Sala Regional

NOTIFÍQUESE como corresponda. (sic)



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

SEGUNDO: Se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral local, del contenido del acuerdo de sala de fecha veinticuatro de octubre del presente año, descrita, emitida por los integrantes de Sala Regional de la Federación del Poder Judicial de la Federación, así como de la cédula de notificación; lo cual se ordena imprimir y anexar a las constancias del expediente certificado; para que obren conforme a derecho corresponda.

TERCERO: Con el oficio de cuenta y sus anexos, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la referencia alfanumérica TEEC/RAP/27/2023, con fundamento en los numerales 150 y 151, fracción I del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

CUARTO: Se hace constar que, en el presente Recurso de Apelación no compareció persona alguna como tercero interesado.

QUINTO: Para los efectos previstos, en los artículos 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18 fracciones VIII y XXII, y 31, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 31, fracción VII, 32, fracción I, 34, fracción XIV, y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quédense los presentes autos en la magistratura que presido, toda vez que tiene conexidad con el expediente TEEC/RAP/27/2023, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.

SEXTO: Anótese el turno de la magistrada instructora que corresponda en el libro respectivo.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

Impugnación, Procedimiento Especial Sancionador y Promociones Vía Electrónica, cúmplase.

Así lo proveyó y firma Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

[Firma manuscrita]



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
BRENDA NOEMY DOMINGUEZ AKE
MAGISTRADA PRESIDENTA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.**

[Firma manuscrita]



**JUANA ISELA CRUZ LOPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

[Firma manuscrita]

Con esta fecha (27 de octubre de 2023) entrego este expediente a la actualia de este tribunal para su diligencia. Conste.